



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

Manuales de Organización, Operación, Procedimientos y Servicios de Educación.

Administración 2021-2024

Antecedentes

Desde la antigüedad y desde luego en estos tiempos, la educación es el arma más poderosa para alcanzar el progreso social y para crecer como seres humanos en los ámbitos social, intelectual y moral. A mayor educación mayor calidad de vida.

La Dirección de Educación es una unidad del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco que se encarga de atender y apoyar lo referente a la educación en los diferentes niveles en el municipio; se encarga principalmente de trabajar por elevar la cobertura y la calidad educativa, a través de las gestiones, con las distintas instancias u organismos gubernamentales, con directivos; docentes, padres de familia y alumnos.

Este manual constituye una guía para desarrollar las actividades en el área específica de Educación, así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

La aplicación del presente en lo general queda establecido para los Servidores Públicos que laboran en este Gobierno Municipal, ya sean de base, confianza y honorarios y en lo particular para aquellas Direcciones que necesitan realizar algún trámite educativo

Este documento está sujeto a actualización conforme se presente variaciones en la organización, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún aspecto que influya dentro de la misma área.

Introducción

El Manual de la Dirección de Educación representa un esfuerzo del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, para proporcionar una base administrativa y mejorar el desempeño de la gestión municipal. es un documento de control administrativo que tiene como finalidad orientar al personal de la Dirección de Educación, en la ejecución de las labores asignadas a cada órgano administrativo; así mismo delegar y delimitar responsabilidades, evitar duplicidades e identificar omisiones. Además, sirve como instrumento de apoyo para implementar, ejecutar, dar seguimiento, retroalimentar y evaluar, los objetivos, metas, así como estrategias institucionales.

Parte de las necesidades, objetivos; metas y políticas que se plantean. Para lograr los resultados esperados; contiene un desarrollo lógico y cronológico, una serie de actividades diferenciadas por ámbitos, en donde se indica quien las realizará, así como los materiales o recursos que se necesitan. En suma, constituye una guía para el personal que labora en dicha dirección.

En este trabajo se describen la organización la operación los procedimientos y los servicios que llevan a cabo las áreas administrativas y operativas. Para mantener su vigencia deberá ser actualizado permanentemente, sometiéndolo a consideración de las autoridades pertinentes: Presidente Municipal, Sindicatura y H. Ayuntamiento.

Se ha elaborado para brindar una mejor atención al público en general y organizar de una manera sistematizada a los trabajadores que colaboran con la administración que preside el C. José Ángel Prudencio Vargas.

Objetivo General

Guiar las actividades y funciones que se deben de realizar en la dirección de educación, organizar; operar, supervisar; y evaluar los servicios de educación inicial, básica, media superior, así como mantener un estrecha comunicación con docentes y con los alumnos del municipio de Ayutla que se trasladan a estudiar a los distintos centros universitarios.

Objetivos Específicos

- I. Gestionar con seguridad pública la vigilancia en los distintos centros educativos, para cuidar la integridad moral y física de los estudiantes.
- II. Apoyar y coordinar los servicios de transporte para estudiantes del municipio de Ayutla, Jalisco para que haya seguridad, así como orden en el traslado de cada uno de estos.
- III. Fomentar nuestras costumbres y tradiciones, a partir de eventos cívico-literarios, desfiles y certámenes escolares en donde haya una participación activa de los niños y jóvenes ayutlenses.
- IV. Conformar un órgano de participación en la educación, con la integración de los actores y gestores educativos, para trabajar por la calidad y educativa del municipio de Ayutla, Jalisco.
- V. Fomentar y preservar nuestra cultura mexicana, mediante la participación del H. Ayuntamiento, alumnos, maestros, padres de familia y la sociedad en un clima de armonía.
- VI. Conformar una base de datos estadísticos de las instituciones educativas y alumnos del municipio de Ayutla, Jalisco como punto de partida para en su momento utilizar estos para hacer las gestiones correspondientes ante los distintos programas de apoyo a estudiantes.
- VII. Reconocer la trayectoria de los docentes.



- VIII. Reconocer a los alumnos destacados
- IX. Promover los certámenes inter-escolares en donde los alumnos puedan poner en prácticas sus aprendizajes.

Objetivo del Manual

Crear un documento rector que sirva de guía para las acciones a ejecutar, proporcionado un sistema de seguimiento, así como de evaluación de las actividades a realizar encaminadas a la mejorar la cobertura y elevar la calidad educativa del municipio.

Misión

La dirección es una dependencia del H. Ayuntamiento que se encarga de trabajar por los intereses, también por los beneficios de la educación como lo son la calidad y cobertura educativa en sus diferentes niveles; busca trabajar en coordinación con docentes, alumnos, padres de familia; para alcanzar los fines que se proponen y estos se alcancen a partir de la ejecución de las líneas de acción en donde se promueve la interacción entre los distintos actores y gestores educativos. Se trabaja en beneficio de la niñez y juventud del municipio de Ayutla, Jalisco.

Visión

Promover la calidad y cobertura educativa en los distintos niveles del municipio de Ayutla, Jalisco; buscando en todo momento la mejora constante, a partir del trabajo.

Valores y Principios Necesarios

Espíritu de servicio: para trabajar por amor el municipio, por servir de corazón

Responsabilidad: necesaria para realizar cada una de las actividades de la mejor manera en tiempo y forma.

Honestidad: importante para tener congruencia entre lo que se dice y se hace.

Respeto: para dar un trato digno y amable a las personas con las que se trabaja o se atiende.

Humildad: ya que permite centrarse bien en las labores a realizar, ser sociable y tener empatía.

Transparencia: permite realizar las actividades con apego a la legalidad

Trabajo colaborativo: para trabajar en coordinación con otras áreas, personas u instituciones.

Innovación: necesaria para hacer las actividades de manera distinta y eficiente.



Organigrama





Actividades

Organizar el funcionamiento del Consejo Municipal de Participación Social en le Educación (COMUPASE). (véase glosario, debido a que se manejan términos educativos).

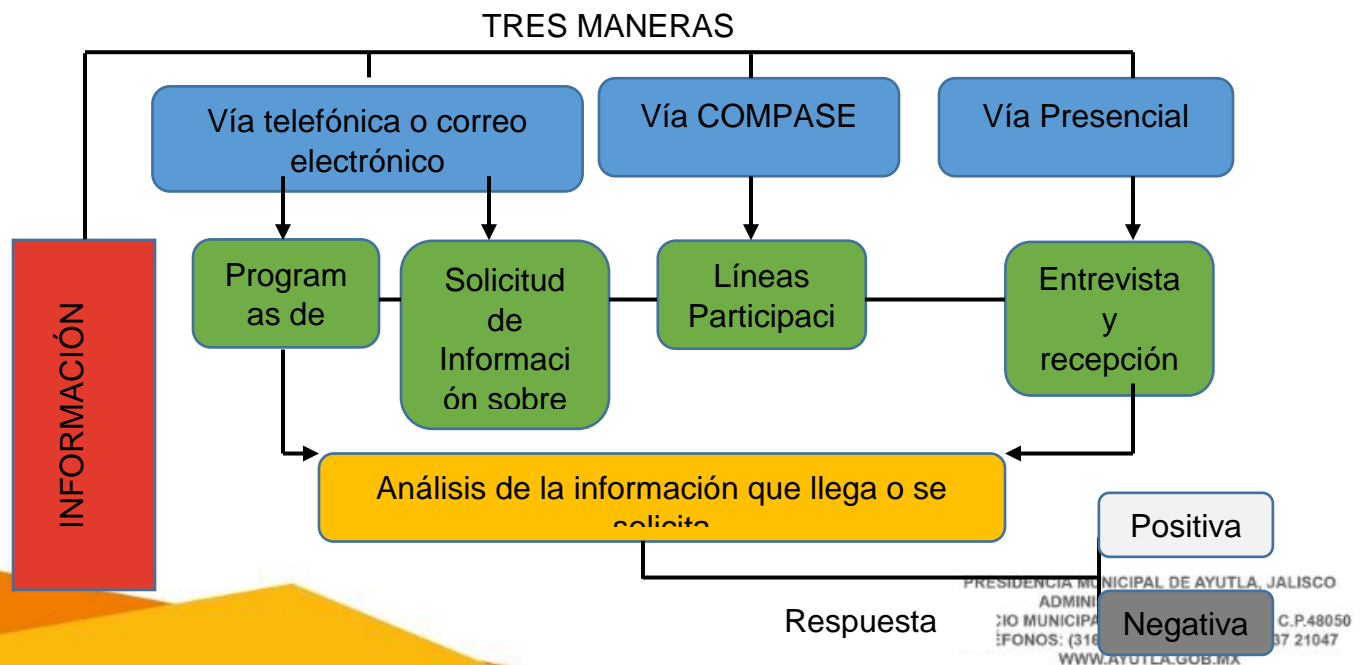
- Obtener vía COMUPASE las opiniones de los distintos sectores en referencia a lo educativo.
- Promover y recabar vía COMUPASE las sugerencias de las personas, organizaciones, instituciones de los Municipios interesados en la educación, respecto de los planes y programas y de las adecuaciones a los mismos, en orden a lo establecido por el artículo 48 de la Ley General de Educación, a través del Ejecutivo Estatal.
- Administrar en forma específica los fondos que para la educación le sean entregados. Dichos fondos no podrán utilizarse en objeto o finalidad distinta a la asignada.
- Cooperar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto.
- Cooperar con las autoridades escolares en la atención de los servicios de salubridad e higiene y seguridad de las escuelas de educación pública de su jurisdicción, conforme a su presupuesto.
- Establecer un servicio de vigilancia escolar.
- Promover los certámenes interescolares.
- Organizar y participar en eventos cívico-literarios.
- Hacer una base de datos estadísticos.
- Coordinar el transporte escolar.
- Gestionar y coordinar los programas de apoyo a estudiantes.

Procedimientos

En la recepción y análisis de la información se pueden identificar tres maneras específicas, entre las cuales fluye la información inicial, análisis de la información y emisión de respuesta. Primero se recibe la información tres opciones:

1. Solicitud vía telefónica o mediante correo electrónico
2. Mediante un alineamiento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación (COMUPASE)
3. Directamente con el Director de Educación.

Estos datos se ingresan a la Dirección de Educación, para observar las vías de verificación. En el caso de la primera opción se revisa el correo institucional o se recibe la llamada telefónica (para recibir informes sobre programas o bien proporcionar información sobre los mismos a la ciudadanía), en el segundo caso se recibe ya sea por escrito u oral por parte de alguna línea del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Ayutla, Jalisco. En el tercero se atiende a la persona y se le escucha, además se le recibe la solicitud por escrito. Posteriormente se emite una respuesta que puede ser negativa o positiva. Los resultados serán emitidos por la Dirección.



Responsabilidades

Con base en la Ley de 04 Educación del Estado de Jalisco, capítulo III (atribuciones de los H. Ayuntamientos en materia educativa).

Art	Fracciones	Acciones
13	V al VIII	<p>Corresponden al Ejecutivo del Estado, de manera concurrente con la autoridad educativa federal, las atribuciones siguientes:</p> <p>V.- Prestar servicios bibliotecarios a fin de apoyar la innovación educativa y la investigación científica, tecnológica y humanista;</p> <p>VI.- Promover permanentemente la investigación que sirva como base a la innovación educativa</p> <p>VII.- Impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de investigación científica y tecnológica</p> <p>VIII.- Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales, ecológicas y físicas, en todas sus manifestaciones</p>
17		<p>Los ayuntamientos podrán sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal y en orden a su presupuesto, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrán realizar</p>



actividades de las enumeradas en las fracciones de la V a la VIII del artículo 13 de este ordenamiento.

18

Los ayuntamientos podrán celebrar convenios entre sí y con el Ejecutivo del Estado, con el fin de coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.

19 I al IX

Corresponde específicamente a los ayuntamientos las siguientes obligaciones:

I.- Organizar el funcionamiento de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación;

II.- Obtener por conducto de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, las opiniones de las personas, sectores y organizaciones interesadas en la educación, respecto a los contenidos y modificaciones de los planes y programas de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás destinada a la formación de maestros, que a través de la Secretaría de Educación, deban llegar a la Secretaría de Educación Pública;

III.- Promover y recabar por conducto de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación las sugerencias de las personas, organizaciones, instituciones de los Municipios interesados en la educación, respecto de los planes y programas y de las adecuaciones a los mismos, en orden a lo establecido por el artículo 48 de la Ley General de Educación, a través del Ejecutivo Estatal;

IV.- Administrar en forma específica los fondos que para la educación le sean entregados. Dichos fondos no podrán



utilizarse en objeto o finalidad distinta a la asignada. La violación a estas disposiciones traerá como consecuencia el juicio de responsabilidad;

V.- Cooperar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto;

VI.- Cooperar con las autoridades escolares en la atención de los servicios de salubridad e higiene y seguridad de las escuelas de educación pública de su jurisdicción, conforme a su presupuesto;

VII.- Establecer y sostener servicios de vigilancia escolar;

VIII.- Promover y coordinar con las autoridades competentes, con los Consejos Municipales de Participación Social en Educación y los Consejos Escolares, la realización de programas de educación para la salud, la prevención de accidentes, el sobrepeso y la obesidad, el mejoramiento del medio ambiente, así como campañas para prevenir, combatir y erradicar la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo;

IX. Promover y coordinar con los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación y los Consejos Escolares, la realización de programas de educación en fomento de acciones de participación, coordinación y difusión de la cultura de protección civil y la emergencia escolar, y

X.- Todas aquellas que en forma específica les asignen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley General del



20

Servicio Profesional Docente, la Constitución Local, y las disposiciones de la presente Ley.

El Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos, en la esfera de sus atribuciones legales, podrán celebrar convenios con las autoridades federales y estatales, que tiendan a la eficacia de los servicios educativos.

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN (COMUPASE)

De acuerdo con la Ley General de Educación

Artículo 70.- En cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

Párrafo reformado DOF 28-01-2011, 11-09-2013

Este consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local:

- a) El mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, tomando en cuenta las necesidades de accesibilidad para las personas con discapacidad, y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;

Inciso reformado DOF 01-06-2016

- b) Conocerá de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas;



- c)** Llevará a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio municipio;
- d)** Estimulará, promoverá y apoyará actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;
- e)** Establecerá la coordinación de escuelas con autoridades y programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos consagrados en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- f)** Hará aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio;
- g)** Podrá opinar en asuntos pedagógicos;
- h)** Coadyuvará a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar;
- i)** Promoverá la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares;
- j)** Promoverá actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;



k) Podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares;

l) Procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública,

Inciso reformado DOF 20-04-2015

m) Proponer acciones que propicien el conocimiento de las actividades económicas locales preponderantes e impulsen el desarrollo integral de las comunidades, y

Inciso adicionado DOF 20-04-2015

n) En general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Inciso recorrido DOF 20-04-2015

Párrafo con fracciones reformado DOF 19-08-2010

Será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación, así como la difusión de programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Párrafo reformado DOF 19-08-2010

Funciones que se derivan a partir de las atribuciones con base en la normatividad oficial vigente

- 1 Apoyar los servicios bibliotecarios
- 2 Apoyar a las escuelas públicas del municipio con materiales básicos para las labores educativas encaminadas a la tecnología
- 3 Implementar actividades artísticas, culturales; ecológicas y físicas en todas sus manifestaciones, así como de higiene y seguridad
- 4 Promover y prestar servicios educativos en la medida de lo posible y de acuerdo con el presupuesto
- 5 Constituir el Consejo Municipal de Participación Social Escolar (COMUPASE) y que este sesione
- 6 Gestionar junto con el COMUPASE la rehabilitación de inmuebles escolares en la medida de lo posible
- 7 Fomentar la educación cívica
- 8 Colaborar con los distintos programas de apoyo a las escuelas (Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas de Calidad, uniformes , útiles y mochilas, entre otros)
- 9 Coordinar y supervisar la correcta aplicación de los distintos programas que la Dirección de Educación opera en las escuelas del municipio
- 10 Promover la asignación de comodatos a la SEJ para la construcción de planteles educativos
- 11 Facilitar la gestión de predios para comodato a la SEJ para la construcción de planteles educativos
- 12 Gestionar apoyo de becas económicas
- 13 Apoyar a padres de familia, implementando el taller de Escuela para Padres
- 14 Solicitar a al director de seguridad pública unidades y personal para cuidar a la hora de entrada y salida en los diferentes centro educativos de la cabecera municipal
- 15 Mantener una estrecha comunicación con los estudiantes del municipio que estudian en los diferentes centros universitarios y apoyarlos en la medida de lo posible
- 16 Organizar y verificar que el transporte para estudiantes en el interior y exterior del municipio de realice de la mejor manera posible (apoyar de acuerdo a las posibilidades)
- 17 Gestionar un seguro para los estudiantes que se transportan en el interior y exterior del municipio
- 18 Hacer una base de datos estadísticos de las diferentes escuelas y niveles educativos del municipio, así como de estudiantes de nivel superior



- 19 Promover la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares.



Plan de Acción

OBJETIVO	➤ Apoyar y dar seguimiento a la educación del municipio de Ayutla, Jalisco, en cada uno de los niveles para que los estudiantes tengan una formación integral a través de las acciones implementadas por los distintos niveles de gobierno				
META	➤ Mejorar en un 100% el acercamiento y la comunicación que debe tener el gobierno municipal con los distintos actores e instituciones educativas en las cuales estudien alumnos del municipio de Ayutla, Jalisco				
Necesidades	Acciones	Tiempo/Fecha	Responsables	Recursos	Evaluación
Falta cuidar de mejor manera la integridad moral y física de los estudiantes de Nivel Básico, Medio Superior y Educación Especial	-Solicitar por medio de un oficio al director de seguridad pública, unidades y personal de apoyo para cuidar entradas y salida en las escuelas	-Durante el ciclo escolar	Director de Educación y Director de seguridad Pública		Mensualmente en reuniones de Directores de Área
Falta hacer una base de datos estadísticos sobre todos los estudiantes y niveles educativos, así como una recopilación de fotografías de las diferentes áreas de cada escuela.	-Solicitar información estadística a supervisores, directores y alumnos de cada nivel educativo	-En los meses de septiembre a noviembre	Director de educación		Mensualmente en reuniones de Directores de Área



Falta presentarme con los directores de cada nivel educativo y con los alumnos que estudian el nivel superior	-Visitar cada centro educativo para presentarme -Hacer una reunión con alumnos de Nivel Superior para formar una mesa directiva	Mes de octubre en el auditorio a las 9:00 am	Director de Educación y Oficial Mayor, además de Regidores y Directores de Área	Ofrecer café, canela y pan, pedir cooperación a Regidores y Directores de Área	Mensualmente en reuniones de Directores de Área y en reuniones con los alumnos
Falta hacer una reunión con los padres de familia de la colonia el rayo para tratar asuntos sobre el transporte de sus hijos	-Platicar con los padres de familia sobre el transporte de sus hijos y las medidas de seguridad a seguir	Mes de octubre en la colonia el rayo	Director de Educación, Director de Seguridad Pública y Oficial de Vialidad		Mensualmente en reuniones de Directores de Área
Falta constituir el COMUPASE	-Convocar a directores, supervisores y personas interesadas en la educación a una reunión para constituir el COMUPASE -Acordar fechas para sesiones posteriores	Cuando se mande la convocatoria y la petición	Presidente Municipal, Regidora de Educación y Director de Educación	Ofrecer café, canela y pan, pedir cooperación a Regidores y Directores de Área	En las sesiones que se realicen
Falta hacer una reunión con los padres de familia y alumnos de las diferentes comunidades para tratar asuntos sobre el transporte de sus hijos	-Platicar con los padres de familia sobre el transporte de sus hijos y las medidas de seguridad a considerar	En los meses de octubre a diciembre por parte de tarde	Director de Educación y Oficial Mayor		Mensualmente en reuniones de Directores de Área, así como en las reuniones con padres de familia si se requiere



Falta coordinarme con el Director de Cultura y Regidora de la misma para la realización de actividades del día de muertos	-Reunión con el personal del área de cultura para acordar comisiones y plan de acción	Mes de octubre	Directores de Cultura y Educación, así como Regidores de las mismas áreas, entre otros	Recursos y premiación a acordar	Mensualmente en reuniones de Directores de Área
Falta realizar una reunión con directores de los distintos niveles educativos para la organización del desfile alusivo de la revolución mexicana	-Organizar el desfile alusivo a la revolución mexicana	Primeros días del mes de octubre a las 11: 00 am en el auditorio	Directores de Cultura, Deporte y Educación, así como Regidores de las mismas áreas, entre otros	Recursos o gastos a acordar en su momento	Mensualmente en reuniones de Directores de Área
Falta realizar actividades que promuevan la convivencia escolar sana y pacífica, así como la superación educativa mediante certámenes escolares	- Hacer una reunión con los directores de educación especial y básica de la cabecera municipal para darles a conocer la actividad a realizar -Organizar el concurso de cuentos navideños (primaria) y villancicos navideños en preescolar y educación especial	Reunión en el mes de noviembre para organizarse, en el auditorio a las 10: 00 am. El concurso se pretende realizar el miércoles 17 de diciembre a partir de las 5: 00 pm en el auditorio.	Directores de Cultura, Educación y COMUPASE, así como Regidores de las mismas áreas, entre otros.	Premiar de acuerdo a las posibilidades a los tres primeros lugares en el concurso de villancicos navideños (preescolar y educación especial) y a los primeros lugares del cuento (un primer lugar de cada grado, serían seis en total)	Mensualmente en reuniones de Directores de Área



	<p>-Organizar un rally para estudiantes de secundaria de la cabecera municipal en el cual pongan en práctica sus competencias</p>	<p>Reunirse con los directores en la primer semana de enero en el auditorio para acordar la realización en la segunda semana del mismo mes</p>	<p>COMUPASE, Director y regidor de Deportes, así como el Director y Regidor de Educación</p>	<p>Premiación económica a los tres primeros lugares de acuerdo a las posibilidades</p>	<p>Mensualmente en reuniones de Directores de Área</p>
	<p>-Organizar un concurso de exposiciones de nivel medio superior (invitar a algunas preparatorias de la región y COBAEJ) de un tema relacionado con el medio ambiente</p>	<p>Reunirse la primera semana de febrero en el auditorio para acordar la organización del evento</p>	<p>COMUPASE, Director y regidor de Cultura, así como el Director y Regidor de Educación</p>		<p>Mensualmente en reuniones de Directores de Área</p>
<p>Falta hacer una reunión para organizar el desfile alusivo al día de la bandera</p>	<p>-Organizar la realización del desfile alusivo al día de la bandera</p>	<p>Reunirse la primera semana de febrero en el auditorio para acordar la organización del evento.</p>	<p>Director de Educación y Regidor de Educación</p>		<p>Mensualmente en reuniones de Directores de Área</p>



Falta hacer una reunión para organizar el desfile alusivo al desfile de primavera (preescolar)	-Organizar la realización del desfile alusivo al día de la bandera	Reunirse la primera semana de marzo en el auditorio para acordar la organización del evento	Directores de Educación y Cultura, así como regidores de las mismas áreas		Mensualmente en reuniones de Directores de Área
Falta hacer una reunión para acordar el festival del día del niño y una conferencias sobre los derechos y deberes de estos	-Organizar una reunión con las áreas correspondientes para acordar el festival y la conferencia	Reunirse la última semana de marzo en el auditorio para acordar fechas	Directores de Educación, Cultura y demás	En su momento se va a considerar el gasto	Mensualmente en reuniones de Directores de Área
Falta organizar un evento para reconocer a los estudiantes de secundaria en "el día del estudiante"	-Organizar un torneo el fútbol rápido el día del estudiante en las ramas femenil y varonil	Reunión entre directores de deporte y educación en el mes de abril para acordar las fechas de realización	Directores de Educación y Deporte	Premiar al primer lugar de cada categoría con trofeo y premio en efectivo de acuerdo a las posibilidades	Mensualmente en reuniones de Directores de Área
Falta reconocer a los alumnos más destacados de los distintos niveles educativos	-Entregar un reconocimiento a los alumnos que tengan el mejor promedio de cada nivel educativo	La última semana de tercera semana de junio	Director de Educación y Regidor de Educación	Hojas de opalina y fotografías	Mensualmente en reuniones de Directores de Área
Septiembre: Pendiente, entrega de uniformes, útiles y zapatos (depende de los recursos del gobierno municipal y estatal)					
Septiembre o el mes que corresponda: Gestionar y coordinar los programas de becas para los alumnos de acuerdo con la normatividad que se establezca					
Septiembre: Gestionar un seguro para los estudiantes que se transportan en el interior y exterior del municipio de Ayutla, Jalisco					



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

Falta una reunión acordar la conmemoración del "día de los niños héroes y el desfile alusivo al día de la independencia"	-Hacer una reunión con los directores de cada escuela para organizar dichos eventos	La primera semana de agosto en el auditorio	Director de educación		Mensualmente en reuniones de Directores de Área
--	---	---	-----------------------	--	---



EVALUACIÓN CON BASE EN LOS OBJETIVOS PARTICULARES

Nº	INDICADORES	NIVEL DE LOGRO			
		D	R	B	MB
1	Gestionar con seguridad pública la vigilancia en los distintos centros educativos, para cuidar la integridad moral y física de los estudiantes.				
2	Apoyar y coordinar los servicios de transporte para estudiantes del municipio de Ayutla, Jalisco para que haya seguridad, así como orden en el traslado de cada uno de estos.				
3	Fomentar nuestras costumbres y tradiciones, a partir de eventos cívico-literarios, desfiles y certámenes escolares en donde haya una participación activa de los niños y jóvenes ayutlenses.				
4	Conformar un órgano de participación en la educación, con la integración de los actores y gestores educativos, para trabajar por la calidad y educativa del municipio de Ayutla, Jalisco.				
5	Fomentar y preservar nuestra cultura mexicana, mediante la participación del H. Ayuntamiento,				



	alumnos, maestros, padres de familia y la sociedad en un clima de armonía.				
6	Conformar una base de datos estadísticos de las instituciones educativas y alumnos del municipio de Ayutla, Jalisco como punto de partida para en su momento utilizar estos para hacer las gestiones correspondientes ante los distintos programas de apoyo a estudiantes.				
7	Reconocer la trayectoria de los docentes.				
8	Reconocer a los alumnos destacados.				
9	Promover los certámenes inter-escolares en donde los alumnos pongan en práctica sus aprendizajes.				

SIMBOLOGÍA

D (Deficiente): No se logró

R (Regular): Poco logro, aún queda mucho por mejorar

B (Bien): Un avance importante pero no se logra lo planteado en su totalidad

MB (Muy Bien): Se logra cumplir en su totalidad con lo que se plateo

GLOSARIO

Adecuación Curricular: Conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades de un alumno o grupo determinado. Ello es posible gracias al establecimiento de un currículo abierto y flexible en nuestro estado y a la importancia que en este currículo se concede a principios educativos como partir del nivel de desarrollo del alumno, favorecer la construcción de aprendizajes significativos y conferir una dimensión personalizada al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Alfabetización: enseñar a leer y escribir.



Aprender a aprender: Principio de intervención educativa. Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el alumno desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma. Se materializa, entre otras acciones y elementos en orientar la educación al desarrollo de capacidades relacionadas con el interés por buscar información y tratarla de manera personal. Conlleva prestar una consideración especial a los contenidos procedimentales (búsqueda de información, análisis y síntesis de la misma, etc.) .

Aprendizaje esperado: lo que el alumno debe aprender al término de un proyecto, tema o bloque.

Aprendizaje mecánico: Aquel que aparece caracterizado por notas como: incorporación arbitraria de los nuevos conocimientos, falta de integración de los mismos en la estructura cognitiva del sujeto que aprende, adquisición memorística sin significado (opuesto a memorización comprensiva) que dificulta su aplicación a diferentes situaciones y contextos. Ì Aprendizaje por descubrimiento: Aquel en el que el alumno construye sus conocimientos asumiendo una actitud protagonista, sin la ayuda permanente del enseñante que puede, no obstante, guiar el proceso y facilitar medios. Esta forma de entender el aprendizaje requiere un método de búsqueda activa por parte del que aprende, que puede apoyarse en estrategias relacionadas con el método inductivo o con el hipotético-deductivo. Ì Aprendizaje **significativo:** Tipo de aprendizaje caracterizado por suponer la incorporación efectiva a la estructura mental del alumno de los nuevos contenidos, que así pasan a formar parte de su memoria comprensiva.

Aprendizaje significativo opera mediante el establecimiento de relaciones no arbitrarias entre los conocimientos previos del alumno y el nuevo material. Este proceso exige: que el contenido sea potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista lógico como psicológico, y que el alumno esté motivado. Asegurar que los aprendizajes escolares respondan efectivamente a estas características, se considera en la actualidad principio de intervención educativa.

Área curricular: Forma de organización curricular de un campo de conocimientos caracterizada por la generalidad, a partir de la reunión de un conjunto de disciplinas



más específicas. Este concepto se utiliza, en los programas establecidos a partir de la LOGSE, en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, aunque en esta última etapa se aplica exclusivamente a los sectores del currículo común, frente a los optativos que reciben la denominación de materias.

Autoevaluación: los evaluadores evalúan su propio trabajo (un alumno su rendimiento, un centro o programa su propio funcionamiento, etc). Los roles de evaluador y evaluado coinciden en las mismas personas.

BAP: Barreras que inciden en el Aprendizaje y la Participación.

Coevaluación: es aquella en la que unos sujetos o grupos se evalúan mutuamente (alumnos y profesores mutuamente, unos y otros equipos docentes, el equipo directivo al Consejo Escolar y viceversa). Evaluadores y evaluados intercambian su papel alternativamente.

COMUPASE: Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

Docente: Maestro

Educación: del latín educere: guiar, conducir o educare: formar, instruir). La educación es un proceso de socialización y endoculturación de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin social (valores, moderación del diálogo-debate, jerarquía, trabajo en equipo, regulación fisiológica, cuidado de la imagen).

Educando: Alumno

Estrategia: conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin.

Evaluación formativa: la evaluación se utiliza preferentemente como estrategia de mejora y para ajustar sobre la marcha, los procesos educativos de cara a conseguir las metas u objetivos previstos. Es la más apropiada para la evaluación de procesos, aunque también es formativa la evaluación de productos educativos, siempre que



sus resultados se empleen para la mejor de los mismos. Suele identificarse con la evaluación continua.

Evaluación: Un proceso que implica recogida de información con una posterior interpretación en función del contraste con determinadas instancias de referencia o patrones de deseabilidad, para hacer posible la emisión de un juicio de valor que permita orientar la acción o la toma de decisiones.

Función sumativa: suele aplicarse más en la evaluación de productos, es decir, de procesos terminados, con realizaciones precisas y valorables. Con la evaluación no se pretende modificar, ajustar o mejorar el objeto de la evaluación, sino simplemente determinar su valía, en función del empleo que se desea hacer del mismo posteriormente.

Heteroevaluación: evalúan una actividad, objeto o producto, evaluadores distintos a las personas evaluadas (el Consejo Escolar al Claustro de profesores, un profesor a sus alumnos, etc.) .

Método: medio utilizado para llegar a un fin.

NEE: Necesidades Educativas Especiales.

Técnica: procedimiento didáctico que se presta para ayudar a realizar una parte del aprendizaje que se persigue con la estrategia.



A T E N T A M E N T E.

Ayutla, Jalisco, 30 de octubre de 2021

ELABORÓ

DIRECTOR DE EDUCACIÓN

MTRO. VIDAL CONTRERAS VARGAS

REVISÓ

CONTRALOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN OROZCO FONSECA

APROBÓ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO.

C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS.